

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Resolución Núm. 32

(Proyecto Núm. 67)

Presentada por: Administración

Serie: 2020-2021

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR, A TÍTULO GRATUITO, EN DONACIÓN EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo y su Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, han desarrollado para beneficio de la ciudadanía, acuerdos con diversas entidades encaminados a ofrecer y garantizar la salud y seguridad de sus habitantes y visitantes.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo tiene la obligación y responsabilidad por ley, de atender las necesidades locales que le conciernen para el bienestar de la comunidad, entre las cuales están las relacionadas con la protección de la salud y la seguridad de las personas.

POR CUANTO: El Departamento de Seguridad Pública, (Department of Homeland Security), Oficina de Puerto Rico, destina fondos a los municipios para compra de equipo necesario para llevar a cabo sus operaciones relacionadas a la seguridad. Guaynabo pertenece a la Región Metro I, la cual es liderada por el Municipio de San Juan y es este el delegado a realizar la compra para luego transferirla al Municipio Autónomo de Guaynabo.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, ley 107-2021, en su artículo 1.008, inciso (i), establece que los municipios tienen la facultad de "aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones".

POR CUANTO: El equipo adjudicado al Municipio Autónomo de Guaynabo es el siguiente:

Policía Municipal

Artículo	Orden de Compra	Fondos	Suplidor	Cantidad	Valor por Unidad	Valor Total
Programa Software (Wolfcom On-premises store solution with WEMS pre-instales)	DEC-2101894	EMW-2017-SS-00095-S01	Industrial Security Products, Inc.	1	\$28,701.55	\$28,701.55
INSTALACIÓN Hardware (Instalación, programación y adiestramiento)	DEC-2101894	EMW-2017-SS-00095-S01	Industrial Security Products, Inc.	1	\$480.00	\$480.00

profesional del sistema)						
CÁMARA DIGITAL (Wolfcom x2 6-Man Vision Smart Upload Dockin station. Charge and automatically upload files from up to 6 visions simultaneously)	DEX-2101894	EMW-201-SS-0095-S01	Industrial Securiy Products, Inc.	4	\$2556.77	\$10,227.08

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 28 DE ABRIL DE 2021:

Sección 1ra.: Se autoriza a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, representada por su Alcalde, Honorable Ángel A. Pérez Otero, o el funcionario que este designe, a recibir, a título gratuito, en donación, del Departamento de Seguridad Pública, (Department of Homeland Security), Oficina de Puerto Rico, por conducto del Municipio de San Juan, el siguiente equipo, para uso del Departamento de la Policía Municipal:

Policía Municipal

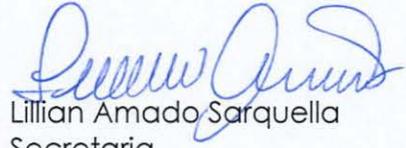
Artículo	Orden de Compra	Fondos	Suplidor	Cantidad	Valor por Unidad	Valor Total
Programa Software (Wolfcom On-premises store solution with WEMS pre-instales)	DEC-2101894	EMW-2017-SS-00095-S01	Industrial Securiy Products, Inc.	1	\$28,701.55	\$28,701.55
INSTALACIÓN Hardware (Instalación, programación y adiestramiento profesional del sistema)	DEC-2101894	EMW-2017-SS-00095-S01	Industrial Securiy Products, Inc.	1	\$480.00	\$480.00
CÁMARA DIGITAL (Wolfcom x2 6-Man Vision Smart Upload Dockin station. Charge and automatically upload files from up to 6 visions simultaneously)	DEX-2101894	EMW-201-SS-0095-S01	Industrial Securiy Products, Inc.	4	\$2556.77	\$10,227.08

Sección 2da.: Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad, los asientos correspondientes, y cualquier trámite adicional para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias y/o dependencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 29 de Abril de 2021.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 32, Serie 2020-2021**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR, A TÍTULO GRATUITO, EN DONACIÓN EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Ángel A. Morey Noble	María Elena Vázquez Graziani
Javier Capestany Figueroa	Maiana Castro
Jorge R. Marquina González-Abreu	Niurka Del Valle Colón
Guillermo Urbina Machuca	Gabriela M. Alonso Ribas
Félix A. Méndez González	Natalia Rosado Lebrón
Julio F. Abreu Sáez	Luis C. Maldonado Padilla
Idis Mabel Vélez Romero	Carlos H. Martínez Pérez
Miguel A. Negrón Rivera	

Excusado: Hon. Roberto L. Lefranc Fortuño.

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 29 de abril de 2021.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 3 de mayo de 2021.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria